



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
INTEGRACIÓN SOCIAL

AVISO

Ante la imposibilidad de notificar personalmente al-a señor-a (**MARIA ABDONINA AYA MONGUI**), a pesar de haberle enviado la respectiva RESPUESTA a la dirección registrada en el requerimiento ingresado en el Sistema Distrital de Quejas y Soluciones – SDQS- con No. **SDIS (9721442015 ENT. 52284)**

EL SUSCRITO JUANITA ROCIO BARRERO GUZMAN

Subdirectora para la vejez

HACE SABER

Que teniendo en cuenta que no fue posible allegar la respuesta por:

Se desconoce la información o datos sobre el destinatario_____

1. La respuesta fue devuelta por la Oficina de correspondencia de la SDIS

Porque la dirección es incorrecta_

La dirección no existe _____

El destinatario desconocido:

No hay quien reciba la comunicación. _____

Cambio de domicilio _____

Cerrado:

Otro: Dirección Errada: **X**

No reporta dirección:

Se publica el presente aviso, con copia íntegra de la respuesta del requerimiento No. **SDIS (9721442015 ENT. 52284)**

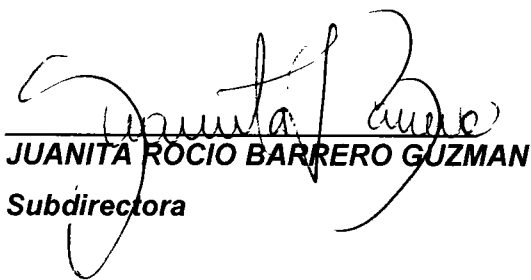


ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
INTEGRACIÓN SOCIAL

Contra la presente no procede recurso alguno y el mismo se entenderá notificado al finalizar el día siguiente de desfijado este documento.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN


Para notificar al interesado, se fija el presente Aviso en un lugar público de la Secretaría Distrital de Integración Social, por el término de cinco (5) días hábiles, hoy a las


JUANITA ROCIO BARRERO GUZMAN
Subdirectora

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Luego de haber permanecido fijado por el término legal, se desfija el presente Aviso hoy

JUANITA ROCIO BARREO GUZMAN

Proyectó: Concha Llanos- Secretaria 



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

Bogotá D.C.

Orig:5538/SUBDIRECCION PARA LA VEJEZ
DEBEMARIA ABDONINA AYA MONGUI
ASUN: RESPUESTA
Fecha: 13/11/2015 03:04 PM Fol: 1 Anx: 1
Rad: SAL-91452 RPA-ENT-52284

91452

Doctora

NANCY CATHERINE COLIMON ARDILA

Personera Delegada para el Sector Social

Personería de Bogotá

Dirección: Carrera 7 No. 21 – 24

Teléfono: 3820450/80

Ciudad

Asunto: Respuesta Solicitud

Referencia: Radicado ENT. 52284 Fecha: 05/11/2015

Radicado Personería de Bogotá No. 2015EE355066 / REQ. 972144 de 2015

Respetada Doctora Nancy Catherine:

Reciba un cordial saludo.

La Secretaría Distrital de Integración Social es la entidad distrital conformada por un equipo humano ético al servicio y cuidado de lo público, que lidera y articula la territorialización de la política social con acciones integrales y transformadoras para la disminución de la segregación, a través de la garantía de los derechos, el reconocimiento y la generación de oportunidades con redistribución, en el ejercicio pleno de las ciudadanía de todas y todos en lo urbano y lo rural de Bogotá.

Con fundamento en lo anterior y en atención a su comunicación remitiendo a la Subdirección para la Vejez de la Secretaría Distrital de Integración Social el caso de la señora **María Abdonina Aya Monguí**, identificada con C.C. 20.765.228, me permito dar respuesta en los siguientes términos:

- Se consultó en el Sistema de Información y Registro de Beneficiarios de la Secretaría Distrital de Integración Social – SIRBE, y se constató que la señora



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

es participante activa del servicio social "Desarrollo de Capacidades y Potencialidades con Apoyo Económico" del Proyecto 742 "Atención Integral para Personas Mayores: Disminuyendo la Discriminación y la Segregación Socio Económica", con el apoyo económico tipo B, en la Subdirección Local para la Integración Social de Rafael Uribe Uribe, desde el 30/10/2015:

- Teniendo en cuenta lo anterior, la persona mayor ya se encuentra en atención por parte de la Secretaría Distrital de Integración Social, por lo tanto debe acercarse a las instalaciones de la Subdirección Local para la Integración Social de Rafael Uribe Uribe entre el 20 y el 27 de noviembre 2015, con el fin de que le sea entregada la tarjeta con la cual mensualmente hará efectivo el retiro del apoyo económico por \$120.000, (previa convocatoria realizada por el equipo local del Proyecto 742).
- Es importante tener en cuenta que la persona mayor contaba con una solicitud de servicio inicial para el apoyo económico desde el 19/03/2013, posteriormente el 30/07/2013 el caso fue remitido como postulado al apoyo económico cofinanciado tipo D al Consorcio Colombia Mayor, debido a que cumplió inicialmente con los criterios establecidos para tal. Una vez fueron realizados los cruces en bases de datos a nivel interno de esta entidad, la postulación fue rechazada debido a que la persona mayor incumplió requisitos CONPES (los cuales están relacionados a SISBEN o edad). De acuerdo a esto, la señora María Abdonina nuevamente fue registrada en solicitud de servicio el 01/09/2015 y continuó con el proceso para su posterior activación en un apoyo económico del orden distrital, de acuerdo con el cumplimiento de los criterios establecidos para el servicio social "Desarrollo de Capacidades y Potencialidades con Apoyo Económico", según la resolución 764 del 11 de julio de 2013 de la Secretaria Distrital de Integración Social.

En relación con la Solicitud de Canasta Alimentaria, se ha realizado remisión del caso a la Subdirección Local para la Integración Social de Rafael Uribe, con el propósito de que desde el equipo local del Proyecto 730 "Alimentando Capacidades: Desarrollo de Habilidades y Apoyo Alimentario para Superar Condiciones de Vulnerabilidad", sea atendida la solicitud de la persona mayor.

De esta manera espero haber dado respuesta a su solicitud dentro de los términos establecidos por la ley; así mismo, le manifiesto nuestra disposición para trabajar



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

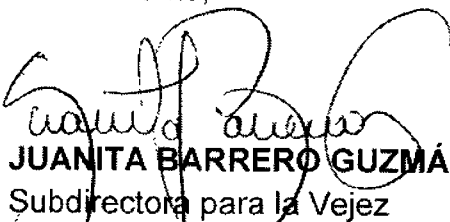
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

por una "Bogotá Humana" y fortalecer la interlocución con los habitantes de la ciudad.

En caso de requerir ampliar la información, la Subdirección para la Vejez estará dispuesta para atender su solicitud en el número telefónico 3279797 Ext. 1940-1945.

Así mismo, la Subdirección para la Vejez, con gusto estará dispuesta para atender amablemente sus solicitudes.

Cordialmente,


JUANITA BARRERO GUZMÁN
Subdirectora para la Vejez

Copia: Subdirección Local Rafael Uribe Uribe. Proyectos 742 – 730. Carrera 13 B No. 31 G – 40 Sur. Barrio Gustavo Restrepo. Teléfono 3663805.
Señora María Abdonina Aya Mongui. Carrera 5 A Este No 48 Z – 22 Sur Barrio Diana Turbay Cultivos Teléfono. 3193782568.

Anexo 1 Folio

Proyectó Mayerly Morales Chaparro- Profesional Subdirección para la Vejez **MMCH**
Revisó María Isabel Otero C – Asesora Subdirección para la Vejez **MO**

AYUDENOS A MEJORAR

Con el fin de conocer su opinión respecto al trámite de este requerimiento le invitamos a ingresar a la página de www.integracionsocial.gov.co -link evaluación de encuestas SDQS, con el número de requerimiento para contestar una encuesta. El ingreso al link lo podrá realizar cinco (5) días después de recibida a presente comunicación, contará con 90 días para diligenciar la encuesta.

Gracias por su aporte